



CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS CUYOS DATOS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS COMO “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUIENES EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha **28 de febrero de 2024**, se celebró el Contrato Marco para la prestación de “**EL SERVICIO**”, en adelante “**CONTRATO MARCO**”, cuyo objeto fue establecer:

- a) Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para “**EL SERVICIO**”, descritas en el Anexo 1 de dicho instrumento jurídico.
- b) Los precios máximos indicados en el Anexo II.
- c) El mecanismo de selección de los “**POSIBLES PROVEEDORES**”, Y;
- d) La formalización y administración de los contratos específicos.

2.- En la Cláusula **SEPTIMA** del “**CONTRATO MARCO**”, se estableció la posibilidad de que cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos de participación difundidos por “**LA OFICIALÍA**” mediante oficio número **OM-SRMS-DGA-0141-2024**, de fecha **07 de febrero del 2024**, y que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, así como los alcances y condiciones generales establecidas en la Cláusula Primera de dicho instrumento jurídico, y su respectivo Anexo I, podrá adherirse al mismo, previa verificación de su cumplimiento por parte de “**LA OFICIALÍA**” y posterior firma del Convenio de Adhesión correspondiente.

### DECLARACIONES

I. “**LA OFICIALÍA**” declara a través de su Representante que:

I.1.- Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2.- Su Representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos de la fracción X y XI del artículo 23 BIS 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como se establece en el artículo 16 fracción XVIII del Reglamento Interior de “**LA OFICIALÍA**”.

I.3.- Para la celebración del Contrato Marco se realizaron las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, legislación a la que en adelante se le denominará como “**RLAASSPES**”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la LAASSPES (en lo sucesivo denominados únicamente como Dependencias y Entidades) estén en posibilidad de contratar en las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos que se deriven del Contrato Marco.



I.4.- Para los efectos del Contrato Marco, manifiesta tener su domicilio ubicado en Centro de Gobierno, Edificio México, Comonfort y Paseo Río Sonora, 5to. Piso, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

### II.1. JESUS ALBERTO PALAFOX SALCIDO.

II.1.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.1.2.- Se dedica a instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción.

II.1.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED]

II.1.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

### II.2.- CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 55,947 Vol.1,496 de fecha 29 de septiembre 2000, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Cabrera Muñoz, titular de la Notaria Pública número 11 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 16832\*7 con fecha 14 de Julio del 2006.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 21,607 Vol.225 de fecha 12 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández, Notario Público número 11, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Marco Antonio Hoyos Hernández para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica a Mantenimiento preventivo, correctivo y urgente a equipos industriales, comerciales y residenciales tales como aire acondicionado y calefacción.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED]

II.2.6.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

III. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", a través de sus respectivos representantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad propias del "EL SERVICIO" materia del Contrato Marco, que se encuentran incluidas en el Anexo 1, conforme al cual se ofertan "LOS SERVICIOS" en los términos establecidos en el Anexo 2.

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos pactados en el Contrato Marco.

III.3.- Cumplen y continuarán cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, los requisitos establecidos por "LA OFICIALÍA" que se señalan a continuación:

III.3.1.- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y/o Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.

III.3.2.- Opinión positiva vigente de trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, y cuenta con Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente emitida por el IMSS.

III.3.3.- Opinión positiva vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

*mg*

*[Handwritten signature]*

III.3.4.- Ni ellos como representantes, ni los socios o accionistas de las sociedades mercantiles que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 de la LAASSPES, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 70 del mismo ordenamiento.

III.3.5.- Que con la formalización del convenio de adhesión al Contrato Marco no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

IV.- **“LAS PARTES”** manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSPES y 13 de su Reglamento, se celebra el convenio de adhesión al Contrato Marco, con objeto de que **“LAS CONVOCANTES”** puedan tener mejores opciones para la contratación del Servicio objeto del mismo.

IV.2.- El convenio de adhesión y el Contrato Marco no implican por sí mismos el compromiso de **“LA OFICIALÍA”** ni de las Dependencias y/o Entidades, de celebrar contrataciones específicas, ni erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la prestación de los **“SERVICIOS”** objeto de su Contrato Marco.

Vistas las declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** expresan su conformidad en sujetarse al presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

El Convenio de Adhesión tiene por objeto la incorporación de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** al **“CONTRATO MARCO”** a que se refiere el numeral 1 del apartado de ANTECEDENTES de este instrumento jurídico, cuyos datos generales quedaron detallados en el numeral III del Apartado de Declaraciones; por su parte, **“LA OFICIALÍA”** acepta la adhesión de los mismos, en términos de lo dispuesto en la Cláusula **SÉPTIMA** del **“CONTRATO MARCO”**, por lo que, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se obligan a prestar **“EL SERVICIO”** de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales contenidas en el Anexo 1 del **“CONTRATO MARCO”**, a cualquier Dependencia y/o Entidad que se los solicite. De conformidad con los lineamientos de Oficialía Mayor.

##### SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN DE ADHERIRSE AL CONTRATO MARCO

**“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** en este acto, manifiestan su voluntad de adherirse al clausulado del **“CONTRATO MARCO”**, así como a sus respectivos Anexos.

##### TERCERA. - OBLIGACIÓN DE **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** manifiestan conocer el contenido y alcance del **“CONTRATO MARCO”** y sus Anexos, los cuales se tienen por reproducidos en el presente instrumento jurídico como si a la letra se insertaran, para ser considerados como parte integral del mismo, obligándose **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** a sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el **“CONTRATO MARCO”** así como a sus respectivos Anexos, a partir de la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

##### CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

El presente Convenio de Adhesión comenzara su vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en CompraNet Sonora y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Cláusula **OCTAVA** del **“CONTRATO MARCO”**.





**QUINTA. - DOMICILIOS**

Para efectos del presente Convenio de Adhesión, "LAS PARTES" señalan como su domicilio el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL APARTADO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2024.

**POR "LA OFICIALÍA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	██████████	

**POR:  
"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
JESUS ALBERTO PALAFOX SALCIDO	JESUS ALBERTO PALAFOX SALCIDO	██████████	
CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	MARCO ANTONIO HOYOS HERNÁNDEZ	██████████	

ANEXO I  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

I. OBJETIVO

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, requiere la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado", que en lo sucesivo se le denomina "EL SERVICIO", conforme a los requerimientos técnicos que se establecen en el presente anexo técnico.

II. ALCANCE GENERAL:

- a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar "EL SERVICIO" contando con una plantilla de personal suficiente y con la capacidad técnica de ejecutar las actividades conforme a lo establecido en numeral 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, conforme a las especificaciones técnicas que se indican en el numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS en el presente anexo técnico.
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán designar a un **Coordinador**, mediante escrito en papel membretado debidamente asignado por el representante legal, o persona facultada para tal fin; en original debiendo indicar el nombre completo de la persona quien tendrá la capacidad para tomar decisiones, número telefónicos de localización y correo electrónico, el cual deberá ser entregado a la Subsecretaría de Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor el día de la firma del contrato y vía correo electrónico a la dirección [dgadquisiciones@sonora.gob.mx](mailto:dgadquisiciones@sonora.gob.mx).
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar a la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, el día de la firma del contrato, la relación con la plantilla del personal con el cual dispondrá para llevar a cabo las actividades en la prestación de "EL SERVICIO", debiendo contener como mínimo nombre completo y puesto.
- d) El personal asignado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá acudir puntualmente a las citas pactadas con las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, así como cumplir con los horarios que se establezcan para la prestación de "EL SERVICIO".
- e) Para poder ingresar a las instalaciones de LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD y realizar "EL SERVICIO", el personal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar uniforme o

KJ Davila

mg

Claudio Durazo

Heidy Jacobo

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

distintivo de la empresa (chaleco, playera o casaca, con logotipo de la empresa), así como identificación que lo acredite como empleado, y en su caso; portar el equipo de protección y seguridad necesario para desarrollar las actividades de "EL SERVICIO", siendo responsabilidad de del Administrador del contrato hacer constar tal situación.

- f) Si derivado de la ejecución de "EL SERVICIO", se presentara algún daño en las áreas donde se desarrollaron las actividades imputables a "EL PROVEEDOR", el costo de la limpieza y/o reparación será responsabilidad de éste. Los desechos y escombros producto de "EL SERVICIO", deberán ser retirados al finalizar la jornada de "EL SERVICIO" al lugar de acopio asignado por la persona que valide el servicio, esto con el fin de mantener los espacios libres y limpios.
- g) El Coordinador será responsable de atender cualquier problema relacionado con "EL SERVICIO" a través de la notificación mediante escrito entregado vía correo electrónico en plazo no mayor a 08 horas. En caso de no obtener respuestas, o que no se de atención al requerimiento de "EL SERVICIO", "LA DEPENDENCIA" Y/O "ENTIDAD" aplicará las deducciones correspondientes.

III. TIPO DE MANTENIMEINTO:

Servicio de mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo:

TIPO DE MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/UNIDAD (aproximadamente)
TIPO MINISPLIT	1,1.5 y 2 toneladas
TIPO MINI SPLIT PISO TECHO	5 toneladas
TIPO DIVIDIDO	3,5,7.5,10,15,20,25 toneladas
TIPO PAQUETE O CENTRAL	3,5,7.5,10,15,20,25 toneladas
TIPO TECHO, FAN&COIL	3.5 y más toneladas
TIPO CHILLER	52, 157, 200 y 400 toneladas
TIPO VENTANA	1 y 2 toneladas
MANEJADORAS	3, 7.5, 15, 20, 25 HP
BOMBAS	7.5, 20 HP

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación en cada uno de los equipos instalados en los inmuebles como se describe a continuación:

KJ-Damia.S

cmf

Claudio Durazo

X

Heidy Jacobo

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]



*K.J. Daniels*

**IV.1. ACTIVIDADES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:**

- Verificación del funcionamiento del equipo.
- Carga de refrigerante según placas del fabricante.
- Reparación de fugas de refrigerante en circuito de alta y baja presión.
- Cambio de filtros metálicos en caso de requerirse.
- Cambio de rodamientos de motores eléctricos del sistema de condensación y evaporación en caso de requerirse.
- Limpieza de devanados del motor con solvente dieléctrico, chasis, turbina y hélices de ventiladores.
- Desincrustación de evaporador y condensador, limpieza con desincrustante y agua.
- Cambio de rodamientos en motores eléctricos de ventiladores, limpieza con solvente dieléctrico en devanados del motor, chasis y hélice del ventilador en caso de requerirse.
- Limpieza del interruptor de cuchillas con dieléctrico y cambio de fusibles, reapriete de tornillería.
- Limpieza de charola y desazolve de dren de condensados asegurando funcionamiento.
- Cambio de aislante en tubería de succión y descarga, así como protección con cinta flexible de PVC sin adhesivo, en toda la tubería.
- Calibración del sistema de control y potencia, limpieza con solventes apropiados para cada componente.
- Toma de lecturas de corriente y tensión antes y después del servicio.
- Limpieza de difusores de inyección y rejillas de retorno.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha
- Limpieza de escombros y desechos generados por trabajos realizados, en las áreas donde se concluyeron las actividades y retirarlos al lugar de acopio que se le haya asignado por la Persona que valida el servicio, una vez terminada la jornada laboral.
- Maniobras y acarreo de todos los materiales, herramientas, suplementos y equipos necesarios para el desarrollo de "EL SERVICIO".

*only*

*Claudio Durazo*

*Heidy Jacobo*

**IV.2. ACTIVIDADES MENSUALES:**

De las actividades establecidas anteriormente, se requiere para los equipos **CHILLER, BOMBAS, MANEJADORAS, DIVIDIDOS Y MINI-SPLIT**, de los sistemas de aires acondicionado del **Centro de Gobierno y Auditorio Cívico** considerar las siguientes actividades adicionales, correspondiente al preventivo mensual y anual:

- La empresa deberá contar con Software TU, para la verificación de una correcta operación del equipo, con licencia vigente.

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

b) Se deberá de contar con un mínimo de tres personas capacitadas y certificados con la normativa de DC3 (Constancia individual que acredita las competencias laborales del trabajador)

• "CHILLER"

- Lavado de serpentines de condensadores
- Lavado exterior del evaporador
- Lavado de tapas exteriores
- Revisión de tableros eléctrico
- Revisión de condiciones de motores de condensador
- Revisión de módulos electrónicos
- Revisión de sensores y traductores de presión
- Revisión de configuración con **SOFTWARE TU**
- Toma de amperajes de motores y compresores
- Monitoreo de válvula de expansión y sensor de nivel de liquido
- Ajuste de tornillerías, terminales
- Limpieza de área de chillers
- Arranque y pruebas de operación
- Revisión de ductería, VAV 's y rejillas en interiores.
- Verificación de fugas de refrigerante y aceite
- Verificación de nivel de aceite, si tablero indica alarma
- Verificar vibraciones en compresores y abanicos de condensación
- Medir y regular el nivel de aceite en los circuitos de refrigeración (agregar)
- Entrega de bitácora operativa, por equipo.

• "DIVIDIDOS"

- Inspección visual
- Lavado se serpentines del condensador
- Lavado de serpentín del evaporador
- Revisión a motores del condensador
- Revisión de compresores
- Ajuste y revisión de tablero eléctrico
- Lectura de amperaje
- Lectura de presiones
- Pruebas de arranque y paro

• "BOMBAS"

- Inspección visual
- Monitoreo de operación
- Diagnóstico de fallas
- Pruebas de arranque y paro
- Limpieza del área
- Verificar fugas en sello mecánico
- Verificar vibraciones o ruidos anormales
- Ajuste general de todas las conexiones eléctricas
- Hacer pruebas del correcto funcionamiento de la válvula de purga de aire del sistema
- Verificar suministro de alimentación de agua al sistema

K.J. Dama

Amg

Claudio Durazo

Heidy Jacobo



- Mantener en buen estado el aislamiento y forro de tuberías

• “MANEJADORAS”

- Inspección visual
- Lavado de serpentines con agua a presión
- Engrasado de chumaceras
- Ajuste a bandas
- Revisión del motor de la manejadora
- Revisión de caja de distribución de aire
- Lavado de filtros de retorno
- Ajuste de tableros eléctricos
- Ajustes de conexiones del controlador
- Limpieza del área de manejadoras
- Verificación de alimentación eléctrica a motor
- Lubricación a motor si lo requiere
- Verificación de alimentación eléctrica a motor

• “MINI-SPLIT”

- Inspección visual
- Lavado de serpentín del condensador
- Lavado de serpentín del evaporador
- Lavado de filtros
- Lavado de tapas del evaporador
- Revisión de presiones
- Toma de amperajes del compresor
- Limpieza del área de trabajo
- Pruebas de arranque y paro

IV.3 ACTIVIDADES ANUALES:

COMPRESOR

- Inspeccionar el calentador de Carter
- Medir diferencial de Presión de filtro de aceite.
- Medir y regular el nivel de aceite en los circuitos de refrigeración.
- Cambiar elemento del filtro de aceite en los compresores.
- Medir la resistencia a tierra del embobinado del motocompresor: MEGUEO
- Realizar análisis de aceite en laboratorio Trane para determinar el desgaste de: Plomo, Hierro, Zinc, Estaño, Cobre, Aluminio, Cromo, Humedad y acidez.
- Reemplazo del sistema de control de capacidad del compresor (se reemplaza si se encuentra dañado)
- Mantenimiento mayor o mantenimiento anual: reemplazo de filtro de aceite de compresor (dos) y reemplazo de línea de líquidos (dos)

PANEL DE CONTROL

- Realizar Test de válvulas de expansión electrónica de cada circuito
- Limpieza de panel de control
- Evaluar los diagnósticos almacenados en el panel de control,
- Revisar conexiones eléctricas, y componentes electricos por desgaste.

K.S. Domínguez

amg  
Claudio Durazo

Heidy Jacobo

- Calibrar controles de operación y de seguridad en el microprocesador.

#### EVAPORADOR O CASCOTUBO

- Verificar flujo de agua y Diferencial de presión
- Inspeccionar las presiones del refrigerante
- Inspeccionar la operación del sensor de flujo de agua
- Realizar prueba no destructiva de Eddy Current (En caso de que se requiera)

#### CONDENSADOR

- Inspección de presiones del refrigerante en condensador
- Limpieza de serpentín del condensador por ambos lados.
- Revisión De operación de motores de condensador (rotación, contactores, amperajes, etc.)
- Inspección General de condiciones anormales.

#### SISTEMA

- Tomar Bitácora de servicio a diferentes condiciones de carga
- Inspección de fugas de la unidad. Si se encuentra fuga se cotizará por separado para Reparar.
- Inspeccionar la condición del refrigerante en la mirilla
- Verificar la exactitud de los sensores de temperatura.
- Medir las variaciones de temperatura
- Verificar Carga de Refrigerante.
- Verificar estatus de las válvulas de alivio
- Verificar PH del sistema de enfriamiento de los variadores; PH<8 se debe cambiar fluido, PH<7 en riesgo
- En caso de requerir cambio de fluido se cotizará por separado

#### VARIADOR

- Verificación de la correcta operación del variador.
- Revisar conexiones eléctricas y electrónicas

#### SOFTWARE

- Reemplazo de sensores (SEN02133) descalibrados y darlos de alta con software TU (originales Trane)
- Entrega de reportes mensuales del estado de operación de cada uno de los Chiller y Manejadoras.
- Revisión de configuración y módulos electrónicos con software TU


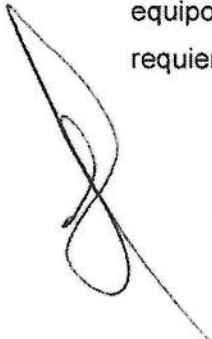
“LOS POSIBLES PROVEEDORES” con base en las actividades antes referidas, deberá contar con el equipo, grúas, plataformas y andamios, o cualquier otra herramienta, mobiliario y/o aditamento que se requiera para la adecuada prestación de “EL SERVICIO”.

KJ-Daniel

mp

claudio Durazo

Heidy Jacobo



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" requieran llevar a cabo reparaciones adicionales a las descritas anteriormente; deberá solicitar previamente la autorización a través del responsable de la verificación de "EL SERVICIO".

K.J. Carillo

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación de "EL SERVICIO", se llevará a cabo en las instalaciones e inmuebles que señale en el contrato específico.

amg

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La vigencia es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, el plazo para iniciar las actividades de "EL SERVICIO" será en un plazo no mayor a los 03 días hábiles contando a partir de la firma del contrato específico, conforme al PROGRAMA DE TRABAJO presentado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en la propuesta técnica y autorizada por "LA DEPENDENCIA" y/o "ENTIDAD" en un plazo no mayor a 03 días hábiles.

Claudio Durazo

VII. PROGRAMA DE TRABAJO:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" desarrollarán las actividades de acuerdo con el PROGRAMA DE TRABAJO presentado a "LA DEPENDENCIA" y/o "ENTIDAD", el cual posteriormente podrá ser modificado a petición de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" con previa autorización de "LA DEPENDENCIA" y/o "ENTIDAD", sin que para tales efectos se afecte el plazo y vigencia de prestación de "EL SERVICIO".

X

VIII. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El horario para la prestación de "EL SERVICIO" será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, conforme a las necesidades de la institución y sin afectar la operación de las distintas áreas de "LA DEPENDENCIA" y/o "ENTIDADES" debiendo contar con una cuadrilla de tres elementos como mínimo con permanencia en el horario establecido, no siendo limitativo, este podrá extenderse de acuerdo a las necesidades del servicio.

Heidy Jacobo

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" en caso requerir algún cambio en los horarios y/o fechas programadas para la ejecución de "EL SERVICIO", deberá solicitar la autorización a la Persona que valida el servicio, por lo menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, para que se realicen los ajustes pertinentes al citado programa, por lo que la Persona que valida el servicio deberá dar respuesta

X  
H

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

K3-000005

dentro del mismo plazo, considerando la justificación correspondiente, siempre y cuando no afecte la fecha estimada para la terminación de "EL SERVICIO".

**IX. ENTREGABLES:**

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá presentar un reporte debidamente firmado por el Coordinador del servicio y su representante legal o persona facultada para tal fin, en donde se detallen las actividades realizadas conforme al programa de trabajo, hallazgos, volumetrías, acompañado de la evidencia fotográfica de "EL SERVICIO" (antes y después del servicio); así como las recomendaciones que considere indispensables en un periodo no mayor a 3 (tres) días hábiles posterior a la entrega de cada servicio, para la validación por parte de la Persona que valida el servicio.

"LA DEPENDENCIA" y/o "ENTIDAD", contará con 2 (dos) días hábiles para validar el reporte antes señalado; la recepción se llevará a cabo por cada inmueble. Para la recepción de los servicios, la persona que valida el servicio llevará a cabo la revisión de las actividades reportadas en el reporte recibido, a fin de cerciorarse del cumplimiento conforme al presente ANEXO TÉCNICO, en la recepción del servicio se concluye con la orden de servicio firmada por "EL POSIBLE PROVEEDOR", el Administrador y verificador del contrato, en la que conste que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción.

En caso de que "EL SERVICIO" no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas; o bien presenten defectos, no será aceptado y se notificará al Administrador y verificador del contrato dicha situación, a través de la Persona que valida el servicio, para que este último, comunique por escrito a "EL POSIBLE PROVEEDOR" las razones que dieron motivo al rechazo, solicitando se realicen las correcciones en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación y recepción por parte de "EL POSIBLE PROVEEDOR".

**X. NORMAS OFICIALES:**

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán incluir en su propuesta técnica un escrito, en papel membretado y firmado por la persona facultada para tal fin, declarando que en la prestación de "EL SERVICIO", cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Oficiales según proceda. En el caso de que dichas normas sean obsoletas y a falta de éstas, se deben cumplir con las Normas Internacionales de conformidad con lo que se establece en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

mpf

Claudio Durazo

Heidy Jacobo

XI. OBLIGACIÓN DE LOS POSIBLES PROVEEDORES:

“EL POSIBLE PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los elementos que intervienen en el desarrollo y ejecución de “EL SERVICIO”, durante el periodo de vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable de que su personal utilice debidamente el equipo de seguridad, siendo “EL POSIBLE PROVEEDOR” responsable de las medidas de seguridad que su personal durante la ejecución de “EL SERVICIO”, a fin de salvaguardar la integridad física de éstos, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA” y/o “ENTIDAD”, derivado de algún accidente, siniestro o cualquier percance durante la prestación de “EL SERVICIO”.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA (Llenado por los posibles proveedores)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

	TIPO DE MANTENIMIENTO	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	CAPACIDAD UNIDAD	PRECIO ANTES DE IVA
A	TIPO PAQUETE	3 TON		5 TON		7 TON		10 TON		15 TON		20 TON		25 TON	
	TIPO DIVIDIDO	3 TON		5 TON		7 TON		10 TON		15 TON		20 TON		25 TON	
B	TIPO MINISPLIT	1 TON		1.5 TON		2 TON		5 TON							
C	TIPO CHILLER	52 TON		157 TON		200 TON		400 TON							
D	TIPO TECHO, FAN&COIL	3 TON		5 TON											
E	TIPO VENTANA	1 TON		2 TON											
F	MANEJADORAS	3 HP		7.5 HP		15 HP		20 HP		25 HP					
G	BOMBAS	7.5 HP		20 HP											

K.D. Damián S.  
Claudio Durazo

*Handwritten signature*

Heidy Jacobbi

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

CUADRO INFORMATIVO  
LISTADO DE EQUIPOS

K.J. Daniels

Claudio Durazo

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	CHILLER-1	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	CHILLER-2	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	BOMBA VERTICAL-1	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	BOMBA VERTICAL-2	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	BOMBA VERTICAL-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-1	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-2	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-4	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-5	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-6	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-7	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MANEJADORAS DE AIRE-8	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MINISPLIT- Piso Techo	5	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO HERMOSILLO	MINISPLIT- Piso Techo	5	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	CHILLER-1	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	CHILLER-2	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	BOMBA VERTICAL-1	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	BOMBA VERTICAL-2	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	BOMBA VERTICAL-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-1	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-2	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-4	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-5	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-6	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-7	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA NORTE	MANEJADORAS DE AIRE-8	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	CHILLER-1	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	CHILLER-2	231	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	BOMBA VERTICAL-1	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	BOMBA VERTICAL-2	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	BOMBA VERTICAL-3	20 HP	

amf

Heidy Jacobo

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-1	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-2	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-4	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-5	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-6	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-7	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO SONORA SUR	MANEJADORAS DE AIRE-8	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	CHILLER-1	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	CHILLER-2	200	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	BOMBA VERTICAL-1	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	BOMBA VERTICAL-2	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	BOMBA VERTICAL-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-1	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-2	25 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-3	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-4	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-5	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-6	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-7	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-8	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-9	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-10	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-11	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO MÉXICO	MANEJADORAS DE AIRE-12	20 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	CONDENSADORA DIVIDIDO-1	15	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	CONDENSADORA DIVIDIDO-2	15	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	CONDENSADORA DIVIDIDO-3	15	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	CONDENSADORA DIVIDIDO-4	15	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	MANEJADORA-1		
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	MANEJADORA-2		
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	MANEJADORA-3		
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	ANFITEATRO	MANEJADORA-4		
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	CHILLER-1	157	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	BOMBA HORIZONTALES-1	7.5 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	BOMBA HORIZONTALES-2	7.5 HP	

K-J. DAVILA-S

SMG

Claudio Durazo

Heich Jacobi

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-1	7.5 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-2	15 HP	
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-3	7.5 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-4	15 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-5	3 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MANEJADORA DE AIRE-6	3 HP	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-1	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-2	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-3	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-4	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-5	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-6	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-6	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-7	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-8	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-9	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-10	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-11	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-12	2	
CENTRO DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	MINISPLIT-13	2	
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	7.5	QUIROFANO #1
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	7.5	QUIROFANO #2
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	4	AUDITORIO
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	4	AUDITORIO
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	7.5	CONSULTORIOS
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	7.5	CONSULTORIOS
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	27	URGENCIAS, LABORATORIO FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	CENTRAL	27	ENCAMADOS HOSPITALIZACION
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	2	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	1.5	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	1.5	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	2	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	2	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	2	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	GUAYMAS	MINI SPLIT	2	MODULO EMPALME
ISSSTESON	SONORA	CAJEME	MINI SPLIT	2	TOMÓGRAFO (policlinica)
ISSSTESON	SONORA	CAJEME	CENTRAL	5	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CAJEME	CENTRAL	10	SALA DE ESPERA

S. J. D. A. M. S.

5/16

Claudio Durazo

Heidy Jacobo



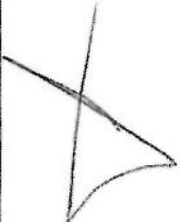
OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

ISSSTESON	SONORA	CAJEME	CENTRAL	10	LABORATORIO
ISSSTESON	SONORA	CAJEME	CENTRAL	10	SUB DIRECCION MÉDICA
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	ALMACEN
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	CURACIONES MENORES
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	CONSULTORIO 1
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	CONSULTORIO 8
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	2	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	2	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CIAS CAJEME	MINISPLIT	1	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	MINISPLIT (FRIO-CALOR)	1	MORTUORIO (TOMA DE MUESTRAS COVID)
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	MINISPLIT (FRIO-CALOR)	1.5	SERVICIOS GENERALES
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	MINISPLIT (FRIO-CALOR)	1	CASETA DE GUARDIAS
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	PAQUETE (FRIO-CALOR)	10	TOCOCIRUGIA
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	CENTRAL (FRIO-CALEFACCION A GAS)	5	INFORMATICA
ISSSTESON	SONORA	NOGALES	CENTRAL (FRIO-CALEFACCION A GAS)	15	COMEDOR Y COCINA
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD NORTE	CENTRAL	5	CONSULTORIO 1 Y 2
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD NORTE	CENTRAL	5	CONSULTORIO 3Y4
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD NORTE	MINISPLIST	1	OFICINA
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD NORTE	MINISPLIST	1	OFICINA
ISSSTESON	SONORA	NAVOJOA	CENTRAL	20	AREA DE CONSULTA EXTERNA.
ISSSTESON	SONORA	CABORCA	MINISPLIT	1	RECEPCION
ISSSTESON	SONORA	CABORCA	MINISPLIT	1	CONSULTA
ISSSTESON	SONORA	HUATABAMPO	MINISPLIT	1.5	RECEPCION SE QUEMO LA UNIDAD
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	1.5	ALMACEN DE MATERIALES
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	1.5	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	1.5	CASETA EXTERIOR DE SEGURIDAD
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	1.5	ALMACEN SERVICIOS GENERALES
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	1.5	SITE INFORMÁTICA
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	MINISPLIT	2	RPBI
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	5	FARMACIA
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	5	SALA DE USOS MÚLTIPLES
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	10	#3 SEC. "B" (CONSULTORIOS 9,10, 11, PSICOLOGÍA, ENFERMERIA 5, SSALA DE ESPERA

15-Davila

amg

Claudio Durazo



Heidy Jacob

OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	10	#4 SEC. "B" (CONSULTORIOS 7, 8, 12, ENFERMERIA 4, 6, SALA DE ESPERA Y PASILLO BAÑOS)
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	15	#5 SEC "A" (BAÑOS HOMBRES DERECHOHABIENTES, CONSULTORIOS 3, 4, 5, 6, VACUNAS, CURACIONES, ENFERMERÍA 2, 3, COORDINACIÓN MEDICA, COORDINACION DE ENFERMERÍA, JEFATURA DENTAL Y JEFATURA TRABAJO SOCIAL)
ISSSTESON	SONORA	CIAS UNIDAD SUR	TIPO PAQUETE	15	# 7 SEC. "A" (BAÑOS HOMBRES DERECHOHABIENTES, CONSULTORIOS 3, 4, 5, 6, VACUNAS, CURACIONES, ENFERMERIA 2, 3, COORDINACION MEDICA, COORDINACION ENFERMERÍA, JEFATURA DENTAL Y JEFATURA TRABAJO SOCIAL)
ISSSTESON	SONORA	PUERTO PEÑASCO	MINISPLIT	1	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ISSSTESON	SONORA	PUERTO PEÑASCO	MINISPLIT	1	COORDINACION MEDICA
ISSSTESON	SONORA	PUERTO PEÑASCO	MINISPLIT	1.5	SALA DE ESPERA
ISSSTESON	SONORA	SONOYTA	MINISPLIT	2	FARMACIA SONOYTA
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	6.5	CORAZON SANO
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	6.5	AUDITORIO
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	8.5	ADMINISTRATIVO
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	15	ADMON/FARMACIA
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	12.5	SALA DE RECEPCION
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	10	SECC. IZQ. 1
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	10	SECC. DER. 1
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	12.5	SECC. DER. 2
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	UNIDAD CENTRAL	12.5	SECC. IZQ. 2
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	MINISPLIT	1	GUARD. CASETA
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	MINISPLIT	1	RPBI
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	MINISPLIT	1.5	SITE
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	MINISPLIT	1.5	DIRECCION
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS UNIDAD CENTRO	MINISPLIT	2	FARMACIA
SIDUR	SIDUR	BLVD. HIDALGO NO. 35	0	0	
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	EDIFICIO MÉXICO 5TO PISO, COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO	MINI SPLIT	2	MINI SPLIT
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	EDIFICIO MÉXICO 5TO PISO, COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO	MINI SPLIT	1 1/2	MINI SPLIT
SIDUR	ISIE	BLVD. KINO N°1104, COL. PITIC	CENTRAL	5	PARA EL ÁREA GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN

KJ-Damia.S

mpg

Claudio Durazo

Heidy Jacobo



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

SIDUR	CECOP		N/A	N/A	NO SE TIENE CONTEMPLADA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
SIDUR	PROAES	CALLE GRAL. YAÑEZ NO. 21, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO SONORA	AIRE CENTRAL	2 EQUIPOS DE 5 TONELADAS UNO EN CADA PLANTA (10 TONELADAS EN TOTAL)	
SIDUR	PROAES	CUERNAVACA NO. 54, COL. SAN BENITO	MINI SPLIT	10 MINISPLITS, 20 TONELADAS	SE ESTA ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE RENTAR NUEVO INMUEBLE EN 2024
SEC	INSTITUTO DE BECAS	HERMOSILLO	MINI SPLIT	2	
SEC	INSTITUTO DE BECAS	HERMOSILLO	MINI SPLIT	2	
SEC	INSTITUTO DE BECAS	CD. OBREGON	CENTRAL	5	
SEC	RADIO SONORA	OFICINAS	1	5 TONELADAS	
SEC	RADIO SONORA	ESTACIONES REPETIDOSAS	3	2 TONELEAS	
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	SONORA	HERMOSILLO	MINI SPLIT	1	
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA		SAN LUIS RÍO COLORADO	MINI SPLIT	2	
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA		SAN LUIS RÍO COLORADO	MINI SPLIT	2	
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA		MAGDALENA	MINI SPLIT	2	
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NOGALES, SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 5.5 NOGALES	MINI SPLIT FRIO/ CALOR	2 TON	10 UNIDADES PARA AULAS , 02 UNIDADES OFICINAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	AGUA PRIETA, SONORA.	CALLE 25 AV. 29, COL. NUEVO PROGRESO, AGUA PRIETA, SONORA.	MINI SPLIT FRIO/ CALOR	2 TON	8 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NACAZARI DE GARCÍA SONORA	CALLE DEL MERCADO S/N COLONIA CENTRO C.P. 83340	MINI SPLIT FRIO/ CALOR	2 TON	7 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NACAZARI DE GARCÍA SONORA	CALLE DEL MERCADO S/N COLONIA CENTRO C.P. 83341	MINI SPLIT FRIO/ CALOR	1 TON	2 UNIDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS

KJ. Ocampo

mg

Claudio Durazo

Hedy Jacobo

#



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA.	CALLE DE LA TRANSFORMACION Y AV. LÓPEZ PORTILLO, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 83430.			
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	CABORCA SONORA.	CARRETERA A LAS CALBAZAS K.M 1.5 PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83600	MINI SPLIT FRIO	2 TON	15 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	CABORCA SONORA.	CARRETERA A LAS CALBAZAS K.M 1.5 PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83601	MINI SPLIT FRIO	1 TON	5 UNIDADES OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	MAGDALENA SONORA.	NIÑOS HEROES NO 822 SUR COL. SAN MARTIN NIÑOS	MINI SPLIT FRIO	2 TON	14 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CALLE DE LA PLATA Y OLIVOS PARQUE INDUSTRIAL	MINI SPLIT FRIO	2 TON	10 UNIDADES PARA AULAS , 05 UNIDADES OFICINAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES LAS QUINTAS	MINI SPLIT FRIO	2 TON	10 UNIDADES PARA AULAS , 01 UNIDADES OFICINAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES LAS QUINTAS	MINI SPLIT FRIO	1 TON	4 UNIDADES OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CARRETERA DE LA PLATA Y CARRETERA A SAHUARIPA S/N, PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83299	MINI SPLIT FRIO	2 TON	14 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CARRETERA DE LA PLATA Y CARRETERA A SAHUARIPA S/N, PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83300	MINI SPLIT FRIO	1 TON	6 UNIDADES OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	GUAYMAS SONORA	MIGUEL ALEMAN NUMERO 210 COLONIA CENTRO C.P. 85400	MINI SPLIT FRIO	2 TON	28 UNIDADES PARA AULAS

*Handwritten signature: K.S. Daniels*

*Handwritten signature: Claudio Durano*

*Handwritten signature: Heidi Jacobi*

*Handwritten signature*



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	EMPALME SONORA.	CALLE 3 AVENIDA 4 COL JORDAN	MINI SPLIT FRIO	2 TON	14 UNIDADES PARA AULAS
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	EMPALME SONORA.	CALLE 3 AVENIDA 4 COL JORDAN	MINI SPLIT FRIO	1 TON	1 UNIDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	OBREGON SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO # 206, PARQUE INDUSTRIAL	MINI SPLIT FRIO	2 TON	8 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	OBREGON SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO # 206, PARQUE INDUSTRIAL	MINI SPLIT FRIO	1 TON	4 UNIDADES OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NAVOJOA SONORA	CARRETERA A LOS MOCHIS KM 6.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL	MINI SPLIT FRIO	2 TON	26 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NAVOJOA SONORA	CARRETERA A LOS MOCHIS KM 6.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL	MINI SPLIT FRIO	1 TON	5 UNIDADES OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HUATABAMPO SONORA	FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	MINI SPLIT FRIO	2 TON	5 UNIDADES PARA AULAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HUATABAMPO SONORA	FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	MINI SPLIT FRIO	1 TON	1 UNIDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CALLE MATAMOROS # 105 COL. CENTRO CP. 83000			
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	CANANEA, SONORA	CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA KM 82.5	CENTRAL	10	INVERTER, DOS TIEMPOS FRÍO/CALOR, ESTADO DE USO NUEVO

*KJ-Damg.s*

*ang*

*Claudio Durazo*

*[Handwritten signature]*

*Heidy Jacobo*

*[Handwritten signature]*



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	AULAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	ARCHIVO
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	ARCHIVO

K.J. Danta  
ame

Claudio Durazo

Heidy Jacobo



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	SALA DE JUNTAS
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	COMEDOR
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	COMEDOR
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	COMEDOR
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	2	COMEDOR
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	1	HOTELITO
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	1	HOTELITO
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	1	ACADEMICO
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	1.5	ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	CARRETERA A GUAYMAS KM 3.5, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO SONORA CP 83290	MINISPLIT	1.5	ADMINISTRATIVO
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	MINISPLIT	1	3 MINISPLIT SÓLO FRÍO	

KJ.DAMAS

mpg

Claudio Durazo

Heidy Jacobo



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MINISPLIT	1.5	1 MINISPLIT SÓLO FRÍO	
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA	MINISPLIT	2	5 MINISPLIT SÓLO FRÍO	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA	MINISPLIT	3	3 MINISPLIT SÓLO FRÍO	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CENTRAL	5	1 CENTRAL SÓLO FRÍO	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	MINI SPLIT	1	6 MINISPLIT SOLO FRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Dirección General de Recursos Humanos	MINI SPLIT	1.5	5 MINISPLIT SOLO FRÍO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Dirección General de Administración y Finanzas Subsecretaría de Políticas Educativas y Participación Social Comisión Estatal de Evaluación y Mejora Educativa Dirección General de Recursos Humanos	MINI SPLIT	2	6 MINI SPLIT FRPIO Y CALIENTE 4 MINI SPLIT SOLO FRÍO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA	CENTRAL	4	2 CENTRAL SOLO FRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CENTRAL	5	1 CENTRAL SOLO FRÍO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE SONORA	MINI SPLIT	1	15 MINI SPLIT SOLO FRÍO

*K. D. Santos*

*cmf*

*claudio Durazo*

*[Handwritten mark]*

*Heidy Jacobo*



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE SONORA	MINI SPLIT	1.5	100 MINI SPLIT FRÍO Y CALIENTE 503 MINI SPLIT SOLO FRÍO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE SONORA	MINI SPLIT	2	278 MINI SPLIT FRÍO Y CALIENTE 1,295 MINI SPLIT SOLO FRÍO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	AGUA PRIETA	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	2.5 TON	1 EQUIPO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	CANANEA, SONORA	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	2.5 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	EMPALME SONORA.	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	2 TON	1 EQUIPO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	MAGDALENA SONORA.	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	1 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	MOCTEZUMA	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	1 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	NOGALES, SONORA	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	1 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA.	AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	2.5 TON	3 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	HERMOSILLO	NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	MINISPLIT	2 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	HERMOSILLO	ALMACEN BANCO DE MÉXICO	MINISPLIT	1 TON	1 EQUIPO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	HERMOSILLO	SUB AGENCIA FISCAL CUM	MINISPLIT	2.5 TON	2 EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	POBLADO MIGUEL ALEMAN	SUB AGENCIA FISCAL	MINISPLIT	2 TON	1 EQUIPO
CEVCE	HERMOSILLO	RRECINTO FISCAL PIMEX	MINISPLIT	2.5	1 EQUIPO
CEVCE	HERMOSILLO	RRECINTO FISCAL PIMEX	MINISPLIT	1 TON	2 EQUIPOS
SAGARHPA	FOOSI	INSTALACIONES EN OBRA DE TOMA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA EN LA PRESA PLUTARCO ELIAS CALLE " EL NOVILLO", MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA	3 EQUIPOS TIPO PISO TECHO SOLO FRIO	4	PARA REPOSICION DE EQUIPOS SOLO FRIO
			2 EQUIPOS TIPO PISO TECHO SOLO FRIO	5	
			1 EQUIPO TIPO PAQUETE	15	
			2 MINISPLIT	1.5	
			5 MINISPLIT	2	
			2 EQUIPOS TIPO PAQUETE	10	
			1 MINISPLIT	1	
		PLANTA POTABILIZADORA SUR, BLVR. SAN PEDRO DE LA CONQUISTA FINAL S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, SONORA.	2 CENTRAL	3	PARA REPOSICION DE EQUIPOS SOLO FRIO

cmg KJ-DGMA-5  
Claudio Durano

Heidy Jacobini



OM-SRMS-DGA-CM-007-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DE TONELADAS	OBSERVACIÓN
SAGARHPA	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DIRECCIÓN GENERAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BLVR. VILDOSOLA S/N, CASI ESQUINA CON AV. DE LA CULTURA, COL. VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.	1 CENTRAL	6	PARA REPOSICIÓN DE EQUIPOS. SOLO FRIO
			1 CENTRAL	8	
			4 CENTRALES	10	
			1 CENTRAL	15	
		OFICINAS E INSTALACIONES DEL ÓRGANO INTENRO DE CONTROL DEL FOOSI, BLVR. LOS NARANJOS S/N ESQUINA CON AV. LOS PINOS, COL. LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.	2 MINISPLIT	2	
		7 MINISPLIT	1		

*KJ Davila*

*claudio Durazo*

*emp*

*Heidy Jacobo*

OFICIALÍA MAYOR  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ANEXO II  
CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-007-2024  
PRECIOS MÁXIMOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE/DIVIDIDO.						
3 TONELADAS	5 TONELADAS	7.5 TONELADAS	10 TONELADAS	15 TONELADAS	20 TONELADAS	25 TONELADAS
\$ 883.75	\$ 1,271.09	\$ 1,861.48	\$ 2,389.22	\$ 3,823.75	\$ 5,197.66	\$ 6,428.13
PRECIOS ANTES DE I.V.A						

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO, FAN&COIL	
3 TON	5 TON
\$ 1,418.52	\$ 2,033.59
PRECIOS ANTES DE I.V.A	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT.			
1 TONELADA	1.5 TONELADAS	2 TONELADAS	5 TONELADAS
\$ 573.91	\$ 634.22	\$ 718.28	\$ 1,318.33
PRECIOS ANTES DE I.V.A			

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	
1 TONELADA	2 TONELADAS
\$ 597.66	\$ 1,018.38
PRECIOS ANTES DE I.V.A	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER			
52 TON	157 TON	200 TON	400 TON
\$ 16,783.00	\$ 48,625.00	\$ 59,297.60	\$ 66,240.00
PRECIOS ANTES DE I.V.A			

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MANEJADORAS				
3 HP	7.5 HP	15 HP	20 HP	25 HP
\$ 2,439.74	\$ 4,972.98	\$ 9,745.37	\$ 12,595.71	\$ 14,951.98
PRECIOS ANTES DE I.V.A				

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS	
7.5 HP	20 HP
\$ 7,383.33	\$ 18,524.38
PRECIOS ANTES DE I.V.A	

Notas:  
Precios presentados en moneda nacional.  
Precios fijos durante la vigencia del contrato.

KJ-Dante.S  
cmg  
Claudio Durazo

Heidy Sobobi